



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Montería, Veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL DE RESCISIÓN DE CONTRATO POR LESIÓN ENORME
DEMANDANTE	FRANCISCO DE JESÚS GARCÍA PINEDA -CC. 6.827.677
DEMANDADO	PROMOTORA LUVETON DE ACACIAS S.A.S. -NIT. 900.876.131-0
RADICADO	230013103003 2020-000116-00
ASUNTO	LIQUIDACION DE COSTAS
AUTO N°	(#)

De acuerdo a lo ordenado en auto dictado por el despacho el día 11/11/22, y en el que se resolvió:

RESUELVE

PRIMERO: REPÓNGASE el auto calendarado 25 de octubre de 2022, por las razones expuestas en la parte motivada esta providencia.

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, **ORDÉNASE a Secretaría**, liquidar nuevamente las costas adicionando el valor de las expensas canceladas al perito, por un monto de \$3.000.000, y aclarando que la carga del pago de las costas ordenadas en segunda instancia recae según lo ordenado por el superior, en la parte demandante.

Y, en providencia de 2ª. Instancia de fecha 17 de marzo de 2023, la cual resolvió:

RESUELVE:

PRIMERO. REVOCAR el auto apelado en el punto objeto de censura; en su lugar, se ordena a la Juez de primera instancia que rehaga la liquidación de costas, incluyendo como agencias en derecho, por la actuación de primera instancia, la suma de \$21.474.748, equivalente al cuatro por ciento (4%) de la cuantía del proceso.

Por lo anterior, se procede a la liquidación de costas de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE FRANCISCO DE JESÚS GARCÍA PINEDA -CC. 6.827.677 Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA PROMOTORA LUVETON DE ACACIAS S.A.S. -NIT. 900.876.131-0

V/r. Agencias en Derecho (1ª. Instancia).....\$ 21.474.748
Expensas Perito..... \$ 3.000.000

TOTAL \$ 24.474.748

Total Liquidación de Costas a cargo de la parte demandante en 1ª. Instancia y a favor de la parte demandada..... \$ **24.474.748**

SON: VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L.

**YAMIL MENDOZA ARANA
SECRETARIO**



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARÍA. Montería, Veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho de la señora jueza el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente para aprobar la liquidación de costas.

**YAMIL MENDOZA ARANA
SECRETARIO**

PROCESO	VERBAL DE RESCISIÓN DE CONTRATO POR LESIÓN ENORME
DEMANDANTE	FRANCISCO DE JESÚS GARCÍA PINEDA -CC. 6.827.677
DEMANDADOS	PROMOTORA LUVETON DE ACACIAS S.A.S. -NIT. 900.876.131-0
RADICADO	230013103003 2020-000116-00
ASUNTO	AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS
AUTO N°	(#)

Por estar ajustadas a derecho, apruébese las anteriores liquidaciones de costas de conformidad a lo normado en el numeral 1, artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZA**

Lr.

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ca2e68646ff6a2acdf2545c8839c9fdfa71c6cae75b85b33e7af34e9129b5ac**

Documento generado en 26/04/2023 09:48:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>